

Siniestro total e indemnización por lesiones en accidente de Tráfico

Escrito por PreguntasFrecuentes - 15/03/2010 22:33

Comentario enviado por:

Juan Manuel

Marzo 12th, 2010 en 2:19 ·

El dia 15 de febrero me dieron un golpe en el coche, el otro vehiculo ha reconocido la culpa. El problema viene por dos sentidos:

1º Una vez entregado en fecha el parte amistoso y proceder a peritarlo en el taller. Dicen que quieren darme mi coche siniestro total porque ya tiene 10 años y el valor de la reparación es superior al valor del coche, yo por supuesto quiero que me reparen el coche. El seguro del culpable del golpe es el mismo que el mio.

2º Por otro lado, estoy actualmente de baja laboral (el accidente fue in itinere). Hasta ahora he enviado a mi compañia de seguros el parte de baja del trabajo y los documentos que me dieron en el ambulatorio donde ponía que era una cervicalgia y los detalles de la lesión que detecto la doctora, y otro que era un documento que iba al juzgado. Lo curioso es que hasta ahora no me han hecho ni una simple radiografia.

Ayer me enviaron otro requerimiento de la seguridad social para que le diera detalles del accidente, imagino que será para cobrarle al seguro la asistencia que me dieron. Aun no lo he remitido.

Despues de lo que está ocurriendo con los daños materiales y los problemas para repararlos, pienso que tampoco me van a tratar bien con respecto a los daños fisicos y eso que no he sido el culpable. Estoy de baja desde el golpe y en rehabilitacion desde hace una semana porque me ha enviado el medico del trabajo.

Lo único que me ha enviado mi seguro (que es el mismo que el de la parte contraria) es una carta diciendo que envie todo lo relacionado con informes medicos y gastos de farmacia que me gestionaran una indemnización acorde a mi lesion, pero nada de si me tendría que ver algun traumatologo o algo. La medica de mi trabajo queria darme el alta rapido pero le dije que tenia muchos dolores de cabeza, mareos y dolores en las cervicales y espalda, asi que me envio a una clinica de rehabilitación, donde por lo visto en la clinica de fisio le dijeron que estaba bastante mal, con una fuerte contractura del cuello, espalda y hombros, no sé tecnicamente que dijo.

No sé si tengo que esperar a que me den el alta para trabajar, si alguien me tendría que hacer alguna prueba diagnostica más especifica antes, o bien esperar o empezar ya a buscarme un buen abogado que exija mis derechos, yo lo que quiero es estar bien para poder desempeñar mi trabajo habitual...

Saludos y gracias de antemano

Re: Siniestro total e indemnización por lesiones en accidente de Tráfico

Escrito por PreguntasFrecuentes - 15/03/2010 22:34

Buenas tardes Jose Manuel

Te tendrán que indemnizar los daños personales según los días que estés de baja médica tal como indicamos en el artículo:

Seguros de coche e indemnización por siniestro o accidente.

Podemos calcularte aproximadamente la cuantía que correspondería, pero necesitaríamos saber los siguientes datos:

Hay que tener en cuenta, tal como indicamos en el artículo, si durante la rehabilitación has podido hacer tus actividades habituales o no, ya que en función de eso se clasificará en días de baja Impeditiva o No impeditiva, y en función de esto te indemnizarán de una forma u otra...

- * Días de baja hospitalaria: 0
- * Días de baja no hospitalaria:
 - o Días de baja impeditiva – cuando no pudieras desarrollar tus actividades habituales
 - o Días de baja no impeditiva – cuando no te impidiera desarrollar las actividades habituales
- * Sueldo neto anual.
- * Has tenido responsabilidad de algún tipo en el accidente ocurrido?

Si te quedarán secuelas, estás también serían indemnizables.

Las pruebas médicas necesarias que te realices serán con cargo al seguro. Tu médico te aconsejará sobre las pruebas diagnósticas a realizar. Habla con él y coméntale tu estado.

Sobre el vehículo:

En el caso de que no estuvieras de acuerdo con la indemnización por siniestro total (valor venal del vehículo) tendrías que contratar un abogado especializado, ya que es difícil conseguir que lo reparen en vez de indemnizarte.

Si lo repararan con piezas nuevas se estima que el cliente estaría teniendo un enriquecimiento injustificado al quedar el vehículo con un valor superior al anterior al accidente..

Ya nos contarás cómo sigue tu caso. ok

Mucho ánimo.

Salu2

Re: Siniestro total e indemnización por lesiones en accidente de Tráfico
Escrito por JUAN MANUEL - 16/03/2010 00:49

En primer lugar decir lo agradecido que estoy de que hayas dedicado tu tiempo a solventar algunas de mis dudas, pero, si no es mucha molestia, me gustaría primero contestar algunas de las cuestiones que planteas y despues ver si es posible solventar las dudas que tengo.

En respuesta a las preguntas:

- No hay días de baja hospitalaria
- Desde el día 16 de febrero después del accidente hasta la fecha, en la que continuo, estoy de baja laboral emitida por el medico de mi empresa.
- He comenzado un proceso de rehabilitación en una clinica a la que me ha remitido el medico del trabajo.
- No he tenido ninguna responsabilidad en el siniestro
- mi salario mensual es aproximadamente de 1900 euros con dos pagas de la misma cuantia.

Algunas preguntas que me gustaría que me solventaran:

- La seguridad social me pide que envie un fax con los datos del accidente y de mi seguro ¿es eso normal?
- ¿Puedo pedir a mi médica que me de un volante medico y envie a realizar algunas pruebas diagnosticas pues tengo fuertes dolores en el cuello, mareos y contracturas? ¿Quién paga esas pruebas diagnosticas la mutua de la empresa, el seguro contrario o yo lo adelanto y despues lo incluyo como gasto en la reclamación?
- Todo el mundo que conozco me dice que me busque un abogado por el hecho de que el seguro del responsable del siniestro sea de la misma compañía ¿Como lo ves

Con respecto al vehiculo

-si me dan el dinero del vehiculo como siniestro total, ¿puedo arreglarlo por mi cuenta -aunque me cueste más dinero- y seguir usandolo o tiene que ir a un desguace?

Muchisimas gracias por vuestro tiempo y solidaridad

Re: Siniestro total e indemnización por lesiones en accidente de Tráfico

Escrito por PreguntasFrecuentes - 16/03/2010 20:51

Buenas tardes de nuevo.

Según los datos que nos has indicado, aunque ten en cuenta que nuestro cálculo es aproximado y sólo tu aseguradora te podrá decir una cifra exacta,

- No hay días de baja hospitalaria
- Desde el día 16 de febrero después del accidente hasta la fecha, en la que continuo, estoy de baja laboral emitida por el medico de mi empresa. -> supongamos entonces baja impeditiva desde el 16 feb hasta hoy: 29 días
- He comenzado un proceso de rehabilitación en una clinica a la que me ha remitido el medico del trabajo.
- No he tenido ninguna responsabilidad en el siniestro
- mi salario mensual es aproximadamente de 1900 euros con dos pagas de la misma cuantia. -> 26.600€ neto anual

la indemnización que te correspondería hasta ahora por daños y lesiones considerando esos días como impeditivos hasta la fecha actual sería de unos 1750 euros aproximadamente.

Pero ten en cuenta que aún no ha finalizado tu tratamiento y habrá que sumar más días.

-La seguridad social me pide que envie un fax con los datos del accidente y de mi seguro ¿es eso normal?

Esta indemnización es independiente de la prestación que, como trabajador, pueda corresponderle de la Seguridad Social y es compatible con ella. Es posible que sea por ello por lo que te hayan solicitado los datos.

De todas formas, puedes intentar llamar al telf 901 50 20 50 - Seguridad Social - donde te podrán informar más concretamente al respecto.

-¿Puedo pedir a mi médica que me de un volante medico y envie a realizar algunas pruebas diagnosticas pues tengo fuertes dolores en el cuello, mareos y contracturas? ¿Quién paga esas pruebas diagnosticas la mutua de la empresa, el seguro contrario o yo lo adelanto y despues lo incluyo como gasto en la reclamación?

Habla con el médico si no te encuentras bien para que te realice las pruebas oportunas. Debes conservar todos los justificantes facturas y recibos de los gastos médicos para incluirlos en la reclamación. Habla con tu aseguradora para consultar si tienes tu que correr con los gastos por adelantado.

Y si es necesario utiliza la cobertura de defensa jurídica si lo tuvieras incluido en tu seguro (consulta las condiciones generales y particulares de tu póliza).

-Todo el mundo que conozco me dice que me busque un abogado por el hecho de que el seguro del responsable del siniestro sea de la misma compañía ¿Como lo ves

Sería mejor que fueran compañías distintas. Es tu compañía la que va a tener que indemnizarte, así que cuanto menos salga a pagar, mejor... Estate pendiente de todo y consúltale las dudas que te surjan, y si algo no te queda claro, busca una opinión especializada externa.

-si me dan el dinero del vehiculo como siniestro total, ¿puedo arreglarlo por mi cuenta -aunque me cueste más dinero- y seguir usandolo o tiene que ir a un desguace?

Depende de quién se quede los restos, si la compañía o tú. Tendrás que aclararlo con ellos. Aunque si te lo dan siniestro total, posiblemente la reparación no te compense aunque la hagas por tu cuenta, a no ser que tengas un taller "amigo" ;) y dependiendo de los daños que tenga el coche.. si son estructurales o no..

Salu2!

Re: Siniestro total e indemnización por lesiones en accidente de Tráfico

Escrito por JUAN MANUEL - 17/03/2010 01:28

Te agradezco enormemente la ayuda que me estas prestando, solamente comentarte, para el caso de que se considere perdida total del vehículo (siniestro total), la clausa general de mi compañía dice que la indemnización será la correspondiente a su valor de reposición, No sé que significa exactamente eso, con la deducción hecha de los restos.

¿Cómo puedo saber cual es el valor de reposición del vehiculo? Mi vehiculo era un todoterreno, un musso 2900 tdi luxe con multitud de accesorios que tenia incluido en la poliza pues era a todo riesgo con franquicia de 150 euros -cosa que por la que ahora me pregunto si no he hecho el canelo al menos en los ultimos cinco años-, pero como te dije el otro vehiculo ya se ha hecho responsable del siniestro. Mi vehiculo, aunque tiene ya casi diez años, estaba en perfectas condiciones antes del accidente. Por lo que presiento que si no me lo reparan me están fastidiando bastante y con el tema de mis cervicales la verdad es que no estoy para muchos quebraderos de cabeza.

Saludos y gracias de nuevo.
